



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 165 de fecha 06.12.2011 Publicado en Diario Oficial el día 03.02.2012 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2022	COLINA
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	384
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	255,98
Alcantarillado	308,75
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	255,07
Alcantarillado	308,75
Sobreconsumo Agua Potable	489,92
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	110.729
8 Horas	140.815
12 Horas	150.939
16 Horas	110.763
24 Horas	171.671
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos Ssedimentales)	7.668
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	12.984
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, Nitrogeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)	9.270
Grupo 5 (PE)	5.884
Grupo 6 (As y Hg)	10.265
Grupo 7 (HC)	31.549
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	67.141
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a \$15.849.769	287.745
Para \$15.849.769 < I < \$316.995.380	\$ I * 1,2%*1,19
Mayores o iguales a \$316.995.380	5.754.901
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	5.700
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	43.703
Medidores de 19 mm	43.703
Medidores de 25 mm	43.703
Medidores de 38 mm	43.703
Medidores de 50 mm	43.703
Medidores de 80 mm	43.703
Medidores de 100 mm	43.703
Medidores de 150 mm	43.703
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.380
Corte Llave de Paso	5.309
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	7.315
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.309
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	7.315
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	1.473,44
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.987,52
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	178,30
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	7.256,58

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.